

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10934 – VINCI ENERGIES / KONTRON IT SERVICE COMPANIES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 417/11)

1. El 21 de octubre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- VINCI Energies S.A. («VINCI Energies», Francia), filial de VINCI S.A. (Francia), la empresa matriz última del grupo VINCI.
- Ocho de las empresas de servicios informáticos de Kontron AG, incluidas sus filiales directas e indirectas (en lo sucesivo, «empresas de servicios informáticos de Kontron»): Amanox Solutions AG (Suiza), S&T Albania SH.p.k. (Albania), S&T Serbia d.o.o. (Serbia), hamcos IT Service GmbH (Alemania), S&T Deutschland GmbH (Alemania), S&T Mold srl. (Moldavia), CITYCOMP Service GmbH (Alemania) y S&T CEE Holding s.r.o. (Eslovaquia).

Vinci Energies adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de las empresas de servicios informáticos de Kontron.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- VINCI es una organización diversificada a escala mundial con actividades en los sectores de concesiones e infraestructuras, construcción, obras públicas, ingeniería civil y energía. Dentro del grupo VINCI, VINCI Energies también presta servicios informáticos a través de su línea de marca Axians. La red de empresas de Axians ofrece servicios informáticos como infraestructuras de centros de datos en nube, redes empresariales, espacio de trabajo digital, análisis de datos y aplicaciones empresariales, y ciberseguridad.
- Las empresas de servicios informáticos de Kontron se dedican a prestar servicios de consultoría sobre infraestructuras informáticas, tales como centros de datos y servicios en la nube, y a diseñar soluciones de seguridad y de redes informáticas adaptadas para infraestructuras *in situ* y en la nube. Las empresas de servicios informáticos Kontron también ofrecen servicios de implantación, integración y suministro de infraestructuras informáticas, y aplicaciones y soluciones informáticas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10934 – VINCI ENERGIES / KONTRON IT SERVICE COMPANIES

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
